

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL

☒

TOTAL

☐

No. 10

CIUDAD Y FECHA: YOPAL, NOVIEMBRE DE 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: María trinidad silva barrera Identificación: 23914334 Nacionalidad: colombiana Dirección: Ciudadela la decisión torre 35 Apt 402 Ciudad de residencia: Yopal Casanare Teléfono de contacto: 3142343037 E-mail de contacto: ml.silva@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD-18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO Cargo: Rectora Liceo Gustavo Matamoros León Resolución de Delegación: N° 002 del 14 de enero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 163-CELC-2020 Fecha de suscripción: 15 de enero 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 64-46-101007116 Aseguradora: Seguros del estado Fecha Oficio de aprobación: 15 de enero de 2020 Aprobado por: TC. ALBERTO BUSTOS CARDONA– ORDENADOR GASTO CELIC
5. CRP	No. CDP: 220 No. CRP: 7820 Fecha expedición: CDP: 8-Ene-2020 y CRP: 16-Ene-2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de educación Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 28'930.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	16-Ene-2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11-diciembre-2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como DOCENTE DE PREECOLAR del Liceo Gustavo Matamoros de los Liceos del Ejercito
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.

	<p>5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional.</p> <p>6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias.</p> <p>7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, Por mi patria, mi lealtad es el honor Calle 100 carrera 11-00 - Bogotá D.C. - Cundinamarca www.liceosejercito.edu.co / servicioalcliente@liceosejercito.edu.co recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato.</p> <p>8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio.</p> <p>9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento.</p> <p>10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad.</p> <p>11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo.</p> <p>12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo.</p> <p>13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual.</p> <p>14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.</p> <p>15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.</p> <p>16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.</p> <p>17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.</p> <p>18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.</p> <p>19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con Por mi patria, mi lealtad es el honor Calle 100 carrera 11-00 - Bogotá D.C. - Cundinamarca www.liceosejercito.edu.co / servicioalcliente@liceosejercito.edu.co lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>
--	--

	20. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.												
10. PERIODO DEL INFORME	01-11-2020 al 30-11-2020												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 1: realizar el seguimiento de planeación de transición en la plataforma institucional e.lycium</p> <p>Obligación No.2: Diseñar y orientar clases virtuales y tutoriales a los estudiantes de transición.</p> <p>Obligación No. 3: asistir a reuniones y capacitaciones virtuales organizadas por las directivas del liceo</p> <p>Obligación No. 4: Revisar y evaluar los trabajos asignados a los estudiantes en forma virtual</p> <p>Obligación No. 5: realizar informes dirigidos a la coordinación de preescolar</p> <p>Obligación No. 6: realizar el cuadro de actividades teniendo en cuenta mi asignación académica.</p> <p>Obligación No. 7: grabar videos de las clases asincrónicas para estudiantes de transición.</p> <p>Obligación No. 9: atender y responder a llamadas telefónicas y correos electrónicos enviados por los estudiantes y padres de familia.</p> <p>Obligación No. 10: orientar las sesiones académicas de forma sincrónica y asincrónica.</p> <p>Obligación No. 11: asistir a reuniones virtuales con la coordinadora de preescolar y líderes de cada liceo.</p> <p>Obligación No. 12: realizar el material didáctico para las sesiones sincrónicas y asincrónicas</p>												
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor Total: 28'930.000</p> <p>Valor autorizado a pagar:2'630.000</p>												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vr. Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$168,500</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>MEDIMAS EPS</td><td>\$131.500</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$5.500</td></tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$168,500	SALUD	MEDIMAS EPS	\$131.500	ARL	POSITIVA	\$5.500
Obligación	Entidad	Vr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$168,500											
SALUD	MEDIMAS EPS	\$131.500											
ARL	POSITIVA	\$5.500											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad 												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	La docente cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales y las demás												

	dadas por la Institución.
17. CONCLUSIONES	El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.

Para constancia se firma en Yopal, noviembre de 2020.



FIRMA DE SUPERVISOR

OD-18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO

Rectora LGML